



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Lenguas

RESOLUCION NRO. 3212

Córdoba,
VISTO:

28 DIC 2017

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

La Resolución del Honorable Consejo Superior de esta Universidad N° 161/04, que autoriza a las distintas Unidades Académicas a otorgar Subsidios y/o Ayudas Económicas a sus docentes, con Fondos Propios.

Y CONSIDERANDO:

Que se autorizó mediante Resolución Decanal n° 1.888/2017 un monto fijo para la compra de material bibliográfico para los docentes pertenecientes a esta Casa de Altos Estudios,

Que se autorizaron tres librerías distintas a las que pueden asistir los docentes para realizar el canje de los vouchers entregados.

Las reglamentaciones vigentes,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Avalar el pago de la factura N° C 0001-00000683, de fecha del 21 de diciembre del corriente, a favor de la firma "Ediciones las Magnolias S.A.", en concepto de 4 vouchers para la compra de material bibliográfico destinado a docentes pertenecientes a esta Unidad Académica, por un monto de **pesos dos mil cuatrocientos (\$2.400)**.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar y dar forma.



Dra. LILIANA TOZZI
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba